

Arbustos frutales	Phytophthora spp.	0,45 - 2,5 l/ha	1-3	15 días	300 - 1000 l/ha	Eficaz frente a Phytophthora spp. Autorizado para uso al aire libre, no profesional (a dosis máx. de 0,45 l/ha) y profesional. Con dosis de 2,5 l/ha (uso profesional) realizar una única aplicación. Indicado para: mirtilo, grosellero, baya de saúco, acerolo, zarzamora y frambueso (usos menores por jerarquía). Aplicar durante BBCH 33-69.
Berenjena	Phytophthora spp.	0,45 - 2,5 l/ha	1-3	10 días	300 - 1000 l/ha	Eficaz frente a Phytophthora infestans. Autorizado para uso profesional en invernadero. Aplicar durante BBCH 12-89.
Caqui	Alternaria spp.	0,45 - 2,5 l/ha	2-3	15 días	300 - 1000 l/ha	Eficaz frente a Alternaria alternata. Autorizado para uso al aire libre, no profesional (a dosis máx. de 0,45 l/ha) y profesional. Con dosis de 2,5 l/ha (uso profesional) realizar un máximo de dos aplicaciones. Uso menor por jerarquía. Aplicar durante BBCH 76-89.
Fresal	Phytophthora spp.	0,45 - 2,5 l/ha	1-3	10 días	300 - 1000 l/ha	Eficaz frente a Phytophthora spp. Autorizado para uso profesional en invernadero. Aplicar durante BBCH 12-85.
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	0,45 - 2,5 l/ha	1-3	10 días	300 - 1000 l/ha	Eficaz frente a Bremia lactucae. Autorizado para uso al aire libre, no profesional (a dosis máx. de 0,45 l/ha) y profesional. Indicado para: perifollo, cebollino, perejil, hoja de apio, salvia, romero, tomillo, albahaca, hoja de laurel y estragón (usos menores por jerarquía). Aplicar durante BBCH 12-49.
Lechuga y similares	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	0,45 - 2,5 l/ha	1-3	10 días	300 - 1000 l/ha	Eficaz frente a Bremia lactucae. Autorizado para uso al aire libre, no profesional (a dosis máx. de 0,45 l/ha) y profesional. Incluye: canónigo, escarola, mastuerzo, barbarea, rúcula, mostaza china y brotes tiernos incluidas Brassicas (usos menores por jerarquía). Aplicar durante BBCH 12-49.
Manzano	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis	0,75 - 2,5 l/ha	3	5 días	500 - 1000 l/ha	Uso profesional y no profesional al aire libre. La dosis para el uso no profesional es de 0.075-0.25 ml/m2. Aplicar durante BBCH 69-81.
	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina					Uso profesional y no profesional al aire libre. La dosis para el uso no profesional es de 0.075-0.25 ml/m2. Aplicar durante BBCH 69-81.
Membrillero	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis	0,75 - 2,5 l/ha	3	5 días	500 - 1000 l/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Uso profesional y no profesional al aire libre. La dosis para el uso no profesional es de 0.075-0.25 ml/m2. Aplicar durante BBCH 69-81.
	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina					
Naranja	Phytophthora spp.	1,5 - 8,75 l/ha	2	20 días	1000 - 3500 l/ha	Uso profesional al aire libre. Aplicar a partir de BBCH>40.
Níspero, níspero del Japón	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis	0,75 - 2,5 l/ha	3	5 días	500 - 1000 l/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Uso profesional y no profesional al aire libre. La dosis para el uso no profesional es de 0.075-0.25 ml/m2. Aplicar durante BBCH 69-81.
	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina					
Nispolero, níspero europeo	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis	0,75 - 2,5 l/ha	3	5 días	500 - 1000 l/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Uso profesional y no profesional al aire libre. La dosis para el uso no profesional es de 0.075-0.25 ml/m2. Aplicar durante BBCH 69-81.
	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina					
Olivo	Repilo del olivo, Venturia oleaginea	1,2 - 2,5 l/ha	1-2	10 días	800 - 1000 l/ha	Eficaz frente a Spilocaea oleaginea. Autorizado para uso al aire libre, no profesional (a dosis máx. de 1,2 l/ha) y profesional. Con dosis de 2,5 l/ha (uso profesional) realizar una única aplicación. Aplicar durante BBCH 11-81.
Patata	Phytophthora spp.	0,45 - 2,5 l/ha	1-3	10 días	300 - 1000 l/ha	Eficaz frente a Phytophthora infestans. Autorizado para uso al aire libre, no profesional (a dosis máx. de 0,45 l/ha) y profesional. Aplicar durante BBCH 12-49.
Peral	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis	0,75 - 2,5 l/ha	3	5-7 días	500 - 1000 l/ha	Uso profesional y no profesional al aire libre. La dosis para el uso no profesional es de 0.075-0.25 ml/m2. Aplicar durante BBCH 69-81.
	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina					

Pimiento	Phytophthora spp.	0,45 - 2,5 l/ha	1-3	10 días	300 - 1000 l/ha	Eficaz frente a Phytophthora capsici. Autorizado para uso profesional en invernadero. Aplicar durante BBCH 12-89.
Piña Tropical	Phytophthora spp.	4,5 - 6 l/ha	2	20 días	3000 - 4000 l/ha	Eficaz frente a Phytophthora nicotianae y Phytophthora cinnamomi. Autorizado para uso profesional al aire libre. Uso menor por jerarquía. Aplicar durante BBCH 10-79.
Tomate	Phytophthora spp.	0,45 - 2,5 l/ha	1-3	10 días	300 - 1000 l/ha	Eficaz frente a Phytophthora infestans. Autorizado para uso profesional en invernadero. Aplicar durante BBCH 12-89.
Toronja, pomelo	Phytophthora spp.	1,5 - 8,75 l/ha	2	20 días	1000 - 3500 l/ha	Uso profesional al aire libre. Uso menor por jerarquía. Aplicar a partir de BBCH>40.
Vid	Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	0,75 - 2,5 l/ha	3	10 días	500 - 1000 l/ha	Uso profesional al aire libre. Incluye vid de mesa y de vinificación. Aplicar a partir del fin del desarrollo de las hojas BBCH>20.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Arbustos frutales, Berenjena, Fresal, Pimiento, Tomate	7
Aguacate, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Lechuga y similares, Naranja, Olivo, Patata, Toronja, pomelo, Vid	15
Caqui	20
Piña Tropical	30
Manzano, Membrillero, Níspero, níspero del Japón, Nispolero, níspero europeo, Peral	35

Condiciones Generales de Uso
Tratamiento fungicida al aire libre por pulverización foliar e invernadero por pulverización foliar manual. Para el uso no profesional la aplicación será por pulverización foliar manual.
Producto No indicado para usar en estructuras abiertas de protección (microtúneles, mallas antigranizo, mallas de sombreado y mantas térmicas) y macrotúneles (walk-in tunnel). (*) Ver otras indicaciones Reglamentarias.
Para cultivos rotacionales, se recomienda un intervalo mínimo de 30 días previo a la plantación del cultivo siguiente.
Consulte al procesador antes de usar en cultivos para procesamiento.
En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario
Uso agrario, profesional y no profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR (Uso profesional)

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección química C1 o tipo 6 + delantal C3 o PB3 o PB4 + calzado resistente a productos químicos; y durante la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección química C1 o tipo 6 + calzado resistente a productos químicos.
* Para los usos en frambueso (frente a mildiu), zarzamora (frente a mildiu), aguacate (frente a mildiu), naranjo, pomelo y vid, el aplicador utilizará tanto en la mezcla/carga como en la aplicación: guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR (Uso profesional)

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: ropa de trabajo o C1, calzado cerrado, además utilizará guantes de protección química para varias aplicaciones (véanse medidas adicionales de la mitigación del riesgo).
* Para los usos en frambueso (frente a mildiu), zarzamora (frente a mildiu), aguacate (frente a mildiu), el trabajador utilizará: ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón hechos de algodón (>300 g/m2) o de algodón y poliéster (>200 g/m2) y calzado resistente.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo (Uso profesional):

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- El trabajador respetará un plazo de reentrada de 12 días en el caso de la aplicación en naranjo y pomelo (tras la segunda aplicación) y de 10 días en el caso de la vid (tras la tercera aplicación), cuando la duración de las tareas sea superior a dos horas.

Será necesario que el trabajador, al aire libre, utilice guantes de protección química durante la reentrada a los cultivos tratados para tareas de más de 2 horas de duración de la siguiente manera:

- Aguacate: 3,75 L pf/ha y 1 aplicación. Los guantes deberán emplearse durante todo el manejo del cultivo tratado.
- Olivo: 2,5 L pf/ha y 1 aplicación. Los guantes deberán emplearse durante los 6 primeros días tras la aplicación.
- Caqui: 2,5 L pf/ha y 2 aplicaciones cada 15 días. Los guantes deberán emplearse durante todo el manejo del cultivo tratado tras la segunda aplicación o durante los 6 primeros días tras la primera aplicación.
- Arbustos frutales (zarzamora, frambueso, mirtilo y grosellero): 2,5 L pf/ha y 1 aplicación. Los guantes deberán emplearse durante los 6 primeros días tras la aplicación.
- Hierbas aromáticas y flores comestibles (perifollo, cebollino, perejil, salvia, romero, tomillo, albahaca y estragón): 2,5 L pf/ha y 3 aplicaciones cada 10 días. Los guantes deberán emplearse durante todo el manejo del cultivo tratado tras la segunda y tercera aplicación. En el caso de la primera aplicación se usarán durante los 11 primeros días.
- Piña: 6 L pf/ha y 2 aplicaciones cada 20 días. Los guantes deberán emplearse durante todo el manejo del cultivo tratado tras la segunda aplicación, o durante 19 días en caso de tratarse de la primera aplicación.
- Lechuga y similares: 2,5 L pf/ha y 3 aplicaciones. Los guantes deberán emplearse durante todo el manejo del cultivo tratado tras la tercera aplicación y durante los 6 primeros días tras la segunda aplicación.

En invernadero, los guantes de protección química se emplearán para tareas de duración superior a 2 horas durante todo el manejo del cultivo cuando se realicen 3 aplicaciones (todos los cultivos) y cuando se realicen 2 aplicaciones en el caso de la fresa; en el caso de pimiento, tomate y berenjena será durante los 7 primeros días posteriores a la segunda aplicación.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo (Uso no profesional):

- En frutales de pepita (manzano, peral, membrillero, níspero):
- No entrar en contacto con las áreas tratadas hasta que se haya secado la pulverización.
 - Se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto.
 - En el caso de que sea necesario realizar tareas de mantenimiento en los cultivos tratados, se deberá hacer uso de ropa de trabajo.
- En el resto de cultivos:
- Se recomienda el uso de guantes de protección química al manejar el producto, así como manga larga, pantalón largo y calzado cerrado.
 - En el caso de realizar tareas de mantenimiento en los cultivos tratados, usar manga larga, pantalón largo y calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE A LOS EPIS:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE EN 13832-2:2020.
- Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN-ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	



Mitigación de riesgos ambientales

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad con cubierta vegetal de 20m, hasta las masas de agua superficial.SPE 8: Peligroso para las abejas/Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos./No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo./Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento /No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración./Elimínense las malas hierbas antes de su floración. (Para los usos en caqui, aguacate, piña y arbustos frutales al aire libre, y pimiento y fresal en invernadero).

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Requerimiento de datos/estudios complementarios:

Se debe proporcionar un método confirmatorio para las aguas superficiales y un método completamente validado para el agua potable con un LOQ de 0.1µg/l posterior a la autorización.

Se debe proporcionar un método confirmatorio para la determinación del ácido fosfónico en el suelo de acuerdo con la guía SANCO/825/00/rev. 8.1 dado que el método Kieken (1999) no se considera altamente específico.

Se debe realizar un seguimiento sobre Plasmopara viticola en la vid y sus resultados deben proporcionarse a las autoridades.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES:

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para uso no profesional" en caracteres preferentemente visibles.

Se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, por la que se regula el procedimiento de notificación de sustancias y mezclas químicas al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(*) Solicitud anterior al 1 de junio, para la evaluación no se han tenido en cuenta los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Autorizado para uso no profesional.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.